

7918 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotrae el nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de OO.AA. del INEM.*

La Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia, con fecha 23 de enero de 2001, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 23 de septiembre de 1996, que desestimaba los recursos ordinarios interpuestos contra la Resolución del tribunal calificador que aprobaba la relación de aspirantes que superan las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1996), mediante proceso específico de promoción interna, para ingreso en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos en desarrollo del Plan de Empleo del Instituto Nacional de Empleo.

La parte dispositiva de la citada sentencia estima el recurso contencioso-administrativo promovido y declara no conformes con el ordenamiento jurídico las resoluciones impugnadas, quedando la Administración obligada a realizar una nueva relación de aspirantes aprobados como resultado de aplicar el contenido de la base 7.1.1.f) de la Resolución de la convocatoria de pruebas selectivas.

Por Orden Ministerial de 9 de julio de 2001, del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Constituido y reunido el tribunal calificador de las pruebas selectivas a efectos de cumplir el fallo de la sentencia acuerda declarar incluidos en la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo a la totalidad de los 30 recurrentes, dándose la circunstancia de que 17 de ellos ya tienen la condición de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos al haber superado el proceso selectivo convocado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) y nombrados por Resolución de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), por lo que a efectos de ejecutar la sentencia habría que retrotraer los efectos de su nombramiento; en tanto que a los 13 restantes recurrentes el Instituto Nacional de Empleo como gestor del proceso selectivo, desarrollará las previsiones contenidas en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas, y en su caso, elevará su propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6. 3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Retrotraer el nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos de los funcionarios relacionados en el Anexo de esta Resolución y que fueron nombrados por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre) con efectos del día 2 de enero de 1997, primer día hábil de toma de posesión de los funcionarios nombrados en la citada Escala por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 12 de abril de 2002.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Apellidos y nombre	Número Registro Personal
López Gracia, Enrique	5053285268 A6025
Garrón Sevilla, Antonio	3158136435 A6025
Miñano Vicente, Josefa	2245835902 A6025
Andújar Picans, M. ^a Jesús	7685039346 A6025
Sole Estil-les, Juan Carlos	3965160024 A6025
Velasco Olmos, Juan	3777453402 A6025
Hernando Sorribes, Dolores	4085907446 A6025
Moncada Iniesta, M. ^a Dolores	4602713135 A6025
Toledo López, Antonio	2408678635 A6025
Balcells Vives, Josep	7706282357 A6025
Martínez Ferrero, Ana María	1103753702 A6025
Guijarro Gómez, Gloria Alicia	0589011946 A6025
Astaburuaga del Río, Silvia M. José	1535135002 A6025
Checa Sevilla, M. ^a Cristina	2529318735 A6025
Lacasta Palacín, M. ^a Pilar	1815915613 A6025
Rodríguez Serra, Ana María	4632024824 A6025
Conde Rodríguez, Filomena	3601027835 A6025

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

7919 *ORDEN CTE/902/2002, de 12 de abril, por la que se resuelve concurso específico convocado por Orden CTE/247/2002, de 30 de enero, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos A, B y C.*

Por Orden CTE/247/2002, de 30 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en los artículos 47 y 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Civil del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas emitidas por la Comisión de Valoración referidas a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo I de la mencionada Orden de la convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/1992, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de abril de 2002.—La Ministra, por delegación (Orden de 19 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rolf Tarrach Siegel.